



Rosario, viernes 5 de setiembre de 2014

# MEDIFE

**Recordamos** a los prestadores que este convenio está **vigente desde el 1 de agosto de 2012.**

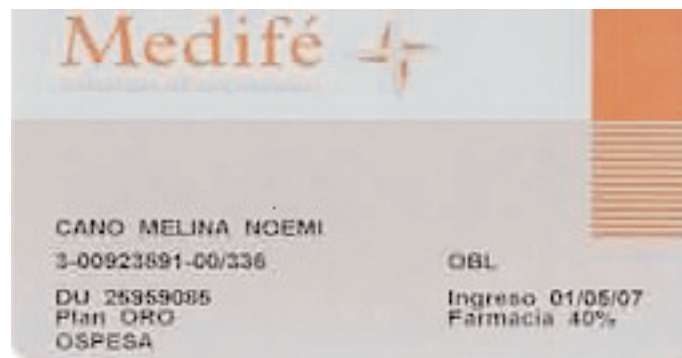
## Planes

- BRONCE
- PLATA
- ORO
- PLATINUM

## Modalidad operativa

En todos los casos el socio debe presentar la Credencial o constancia de alta transitoria.

## Modelo de credencial



Todas las prestaciones se prescriben y / o realizan en el recetario del prestador.

## Consultas:

 consignar los siguientes datos:

- Fecha
- Número de beneficiario completo con todos los dígitos
- Apellido y nombre del paciente
- Plan al que pertenece el socio (figura en la credencial).
- Código o nombre de la prestación, utilizar un renglón por práctica.
- Diagnóstico
- Firma del beneficiario
- Firma y sello del profesional tratante.

## Prácticas Ambulatorias:

 Con indicación médica (prescripción)

Cuando la práctica lo requiera, el socio solicitará la autorización previa de Medife: por personal autorizado o auditoría médica según su complejidad.

## Cirugías ambulatorias:

Prescripción médica y orden de internación autorizada, con letra legible y sin abreviaturas, con todos los datos:

- Nombre, Apellido y N° de socio
- Fecha
- Diagnóstico
- Firma del socio
- Firma y Sello del profesional
- Además, adjuntar Historia Clínica completa

**Prestaciones excluidas de contrato**

1. Psiquiatría.
2. Psiquiatría Infantil.

**Actualización de niveles de autorización:** ver en nuestra página web [www.amr.org.ar/gestion](http://www.amr.org.ar/gestion).